LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO DE LA LAGUNA ESTABLECIMIENTO Y PRIMERA ETAPA (1849-1866)

Olegario NEGRIN FAJARDO

Universidad a Distancia

Uno de los resultados de la implantación de la Ley de Instrucción Pública de octubre de 1845 fue la preocupación por institucionalizar la enseñanza secundaria. En Canarias se dejó sentir la influencia de la citada normativa con la creación, en 1845, del Instituto de Canarias y, poco más tarde, en 1849, mediante la creación de una Escuela normal elemental en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, adjunta al Instituto de segunda enseñanza que tenía también su sede en dicha población tinerfeña (1).

Esta Escuela normal elemental será la primera en su género establecida en Canarias, hasta que, en 1853, se crease otra Escuela normal elemental en Las Palmas.

Nuestra comunicación versará sobre la citada Escuela normal elemental de Canarias, establecida en Tenerife, en el período que se extiende desde el momento de su creación, 1849, aunque realmente comenzaría sus actividades académicas en el curso 1850-51, hasta que en 1866 fuera elevada a la categoría de Escuela normal superior del Magisterio.

La Escuela normal del Magisterio de La Laguna, al igual que ocurre con la enseñanza canaria en general, adolece de los necesarios estudios histórico-pedagógicos que pongan al descubierto la evolución educativa en Canarias a través de la historia. Por lo que respecta a la Escuela normal de La Laguna, estamos ante una institución pedagógica cuya historia está aún por hacer en su totalidad.

En el sentido apuntado, nuestra comunicación aspira a ser una aportación, a la que deberán seguir otras, para el descubrimiento de las líneas maestras de la evolución pedagógica de la Institución, señalando las características del

---

(1) Aunque las Escuelas normales están pensadas, obviamente, para la formación del profesorado de enseñanza elemental, durante la época que estudiamos, la realidad es que aparece adjunta a la enseñanza secundaria en los Institutos provinciales.

alumnado y del profesorado, así como otros aspectos que entendemos característicos de la enseñanza del profesorado de instrucción primaria en Canarias, al menos, en su primera etapa de existencia. Si bien, entendemos que nuestro trabajo es completamente provisional, en el sentido que necesita ser completado por estudios más amplios y sistemáticos algunos de los cuales se encuentran en avanzado estado de realización (2).

ORIGEN Y DESARROLLO DE LAS ESCUELAS NORMALES EN ESPAÑA (1834-1868) (3)

«Uno de los vicios que más lastimosamente aquejaban a la Instrucción primaria en España, al tiempo de emprender su reforma, era la ignorancia de los maestros. Había sin duda entre ellos honrosas excepciones; pero los más instruidos se limitaban a enseñar buena letra, siendo fuera de esto muy limitados los conocimientos que suministraban a sus alumnos; pues no pasaban de la doctrina cristiana, y algo de aritmética, con ligerísimas nociones de gramática. A la falta de luces agregábase su ignorancia en los métodos de enseñanza; de suerte que los progresos de los niños eran en extremo lentos y escasos...» (4).

Este era el panorama del Magisterio en torno a 1834, según uno de los reformadores de las Escuelas normales. Pero ya antes de esa fecha había existido una cierta preocupación por la enseñanza del magisterio primario: provisión del Consejo de Castilla, en 1780; Seminario para la formación de maestros, inaugurado por La Sociedad Cantábrica, en 1805; escuela mutua lancasteriana, en 1818, etc. Sin embargo, sería el Decreto de 31 de agosto de 1834, el que, por vez primera mencione en nuestra legislación el establecimiento de una Escuela normal. Esta se creó con la misión de «formar maestros idó-

---

(2) En otra ocasión, resumen de esta comunicación enviado a la Secretaría General del VII Congreso, afirmábamos: «Para la realización de esta comunicación hemos contado con el Archivo de la entidad conservado en su totalidad...» Para hacer esta afirmación nos basábamos en los datos que teníamos en aquel momento. Esta apreciación sin dejar de ser cierta en parte, en buena parte, es preciso matizarla ahora, después de haber realizado una investigación más en profundidad de los fondos del archivo citado. Hemos podido constatar la desaparición de bastantes documentos y de algunos de los libros que no van a impedir, aunque sí retrasarán, el conocimiento de la historia de la Institución en toda su amplitud.

(3) Las fuentes bibliográficas más importantes, en un primer momento, para el conocimiento de la evolución de la legislación de primera enseñanza son, entre muchas otras, las siguientes: *Compilación legislativa de Instrucción Pública.* 4 tomos. Madrid, Fortanet, 1876-1881; *Colección legislativa de primera enseñanza.* 6 vols. Madrid, Dirección General de Instituciones Públicas, 1884-1889; *Colección de leyes referentes a Instrucción pública y otras que con éstas se relacionan.* Madrid, M. Tello, 1890; y *Colección de Reales órdenes y órdenes ministeriales relativas a Instrucción pública.* Madrid, J. Baquedano, 1896-1901.

(4) Gil de Zárate, A.: *De la Instrucción pública en España.* Madrid. Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1855, vol. 1.º, p. 259.

neos que, instruidos en los mejores métodos y particularmente en el lancasteriano, fueran luego a plantearlos en las provincias» (5).

Por virtud del artículo 11 de la Ley de 21 de julio de 1838, se ordenó la creación de estas escuelas, que se clasificaron en elementales y superiores, de conformidad con las clases de escuelas de instrucción primaria existentes en aquellos momentos. Por Real Orden de 17 de octubre de 1839 se dictó un Reglamento para los exámenes correspondientes (6).

En 15 de octubre de 1843 se publicó un Reglamento orgánico para las Escuelas normales, que en octubre de 1848 se mandaron establecer en todas las capitales de provincia, quedando la Escuela normal de Madrid con el carácter de *central*, denominándosela también *Seminario de Maestros del Reino* (7). El Real Decreto de 30 de marzo de 1849 confirmó la Normal central en Madrid, nueve Escuelas normales superiores, una en cada cabeza de distrito universitario, y 22 elementales en provincias, dictándose un nuevo Reglamento en 15 de mayo siguiente, y otro especial para la Central en 9 de septiembre de 1850. La Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 adscribió la enseñanza de los maestros de primera enseñanza entre las profesionales, dedicándose una serie de artículos a su reglamentación y ordenación. A destacar que la Ley de 1857 ordenó que en todas las provincias hubiera una Escuela normal a cargo de la Diputación (Cabildo en Canarias), con una Escuela práctica superior a cargo del Ayuntamiento, además de la Escuela normal central y prometía que se procuraría establecer Escuelas normales para maestras. Finalmente, para acabar este apartado, señalar que en Real Orden de 27 de julio de 1860 se determinaron los requisitos para entrar en el Magisterio; el Real Decreto de 15 de junio y la Real Orden de 21 de julio de 1864 reglamentaron los exámenes de maestros, y el Real Decreto de 3 de agosto de 1867 aprobó la tarifa de derechos de matrícula y título. Un poco antes, en octubre de 1866, apareció un Real Decreto de reforma de la enseñanza en las Escuelas normales (8).

ESTADO DE LA ENSEÑANZA EN CANARIAS ALREDEDOR DE 1845

La situación de la enseñanza en Canarias y, en particular, el estado de la enseñanza primaria era, según MADOZ, el siguiente: «Varias son las vicisitudes que ha sufrido el ramo de instrucción pública en Canarias; la enseñanza superior ya no existe; de la secundaria no tenemos dato alguno, y la primaria ofrece el aspecto que demostraremos en el estado que va copiado al final

(5) Además de la obra de GIL ZÁRATE citada en la nota anterior, véase COSSÍO, M. B.: *La enseñanza primaria en España*. Madrid. M. Rojas, 1915.

(6) *Colección legislativa de España*, año 1838 (julio) y 1839 (octubre).

(7) *Reglamento orgánico de las Escuelas Normales del Magisterio*, véase *Colección legislativa...*, año 1843 (octubre).

(8) *Colección legislativa...* año 1864 (julio), 1866 (octubre) y 1867 (agosto).

de este epígrafe. Por él se ve lo descuidado que tan importante ramo de la administración se encuentra en aquel vasto territorio; poco menos de la mitad de los pueblos carecen de escuela, reuniendo algunas poblaciones dos, tres y cuatro y a las veces más: esta desigualdad en la situación de las escuelas, se hace tanto más sensible, cuanto la topografía de las islas impide a los padres de familia proporcionar a sus hijos la conveniente educación...» (9).

Unido a la problemática que exponía MADOZ se encontraba el hecho de la inexistencia de un profesorado de primaria preparado, siendo, normalmente, personas incompetentes, con mejor buena voluntad que preparación, quienes se encargaban de la formación básica bajo unas condiciones económicas pobrísimas. Se hacía urgente, pues, la implantación de la enseñanza del Magisterio que crease los cuadros de maestros que la situación carencial de la enseñanza primaria canaria reclamaba.

CREACION Y ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL PROVINCIAL DE CANARIAS

Como hemos dicho con anterioridad, en 30 de marzo de 1849, se decretó una reforma organizativa de las Escuelas normales del Magisterio primario por las que éstas quedaban reducidas a las siguientes: la Escuela central de Madrid y dos en las Islas Baleares y en Canarias. Eran de nueva creación las Escuelas de Lugo y Canarias, el resto, de una u otra manera, estaban organizadas desde 1845. Sin embargo, en el curso 1849-50, la Escuela de Lugo matricula 16 alumnos en el primer año, mientras las de Canarias y Orense no declaraban alumno alguno, lo que indica que no se abrieron las correspondientes matrículas en dicho curso académico (10).

En todo caso, la Escuela normal elemental de Canarias se creaba por Real Decreto de 30 de marzo de 1849. Sin embargo, en los libros del archivo de aquélla, hay datos suficientes para afirmar que fue en el curso 1850-51 cuando realmente se abrió la matrícula de alumnos, recibiendo los primeros 16 aspirantes al magisterio en el primer curso de carrera. Se inauguraba así oficialmente la Escuela normal de Canarias, adscrita, como era preceptivo, al Instituto de Segunda enseñanza de Canarias, radicado también en La Laguna (11).

En aquellos momentos era director del Instituto de Canarias el catedrático José Trujillo, que por su condición se convertía en la máxima autoridad

---

(9) MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-histórico-estadístico de España y sus posiciones de Ultramar*. Madrid. Est. de P. Madoz y L. Sagasti, 1864, t. V.

(10) Desgraciadamente, una parte de la documentación del archivo de la Escuela normal de La Laguna se destruyó por incendio en los años cincuenta. No obstante, en próximos estudios, estaremos ya en disposición de llenar estas pequeñas lagunas cronológicas y explicar los detalles en torno a la apertura de la Escuela.

(11) Según lo prescribía el *Reglamento orgánico para las Escuelas normales* de octubre de 1848. *Colección legislativa...*, año 1848, 4.º vol.

de la Escuela por delegación del rector de la Universidad de Sevilla, a cuyo Distrito universitario pertenecía la enseñanza que se impartía en Canarias, situación que se prolongará hasta 1927 (12). El primer director de la Escuela normal de La Laguna fue Marcelino Insaurriaga (13) que continúa como tal hasta el curso 1852-53 en que fue sustituido.

EVOLUCION DE LA ESCUELA NORMAL PROVINCIAL DE CANARIAS (1850-1866)

Profesorado

El primer cuadro de responsables de la Escuela normal de La Laguna estaba formado de la siguiente manera:

Director del Instituto: José Trujillo.
Director de la Escuela: Marcelino Insaurriaga.
Catedrático de religión: Andrés Gutiérrez.
Inspector de la provincia: Ramón Merino Ballestero.
Regente de la Escuela práctica: Eusebio Celorrio (14).

En el curso 1851-52, fue nombrado regente de la Escuela práctica José Rodríguez en sustitución de Celorrio. En el curso siguiente, es nombrado un nuevo director de la Escuela, Fernando Final, que lo seguirá siendo durante toda la etapa que estudiamos en esta ocasión; como secretario interino aparece el segundo maestro de la Normal, José M.ª Pinto que, en el curso 1853-54 es sustituido por Manuel Hernández en el cargo de secretario.

Hasta el curso 1857-58 no hemos podido encontrar otro cambio relevante que la ocupación de la secretaría de la Escuela por Francisco Salcedo. En el curso 1859-60 se ocupa de la religión y moral Silvestre Machado y, de la secretaría, Tomás Rodríguez de la Sierra.

No hemos encontrado otros cambios en el profesorado y la administración de la Escuela hasta el curso 1863-64, momento en que Final empieza a aparecer en los escritos oficiales como director interino y, al mismo tiempo, ya no se registra la firma del director del Instituto en los documentos oficiales de la Escuela (15). En el curso siguiente, Final aparece ya como titular de la dirección de la Normal. En el curso 1865-66 Celorrio es nombrado regente interino de la Escuela práctica y secretario de la Escuela (16).

---

(12) Real Decreto de 21 de septiembre de 1927. Sobre este tema versa una comunicación presentada por nosotros en el VII Congreso Nacional de Pedagogía, Granada, 1980, titulada: *Proceso de creación del Distrito universitario de Canarias* (1922-1927).

(13) *Libro de actas de exámenes de maestros.* Archivo de la Escuela Normal de La Laguna (A. E. N. L.).

(14) A. E. N. L.: *Libro de actas de exámenes...*

(15) A. E. N. L.: *Libro de expedientes de exámenes y registro de títulos.*

(16) A. E. N. L.: *Libro de expedientes de exámenes,* op. cit.

Por fin, en los exámenes extraordinarios de septiembre de 1866 (curso 1865-66), la Escuela normal elemental de La Laguna se transformó en Escuela normal superior de Canarias. En el siguiente curso 1866-67, José María Pinto sería nombrado tercer maestro (17), y, J. L. Bello segundo maestro y secretario del Centro.

Hasta aquí, hemos venido señalando los cambios en la organización y en el profesorado de la Escuela que se fueron produciendo en el período que va desde el establecimiento de la Escuela normal elemental de Canarias, hasta la fecha en que aquélla se transforma en Escuela normal superior.

Alumnado

Como decíamos con anterioridad, la primera matrícula abierta en la Escuela normal elemental de Canarias, lo fue en el curso 1850-51. El número de alumnos matriculados fue bastante elevado, relativamente, lo que puede demostrar, entre otras cosas, que el hecho de haberse anunciado la creación de la Escuela en el curso 1849-50, aunque no llegara a abrirse, sirvió de estímulo para despertar interés hacia los estudios del Magisterio.

Los alumnos matriculados en el primer curso fueron los siguientes:

1. Francisco Salcedo, 17 años (La Laguna).
2. Faustino García 19 años (San Miguel).
3. Tomás Rodríguez, 18 años (Realejo de Abajo).
4. Joaquín Hernández, 19 años (La Laguna).
5. Ramón Arocha, 23 años (La Laguna).
6. Melquíades Oliva, 17 años (La Laguna).
7. Juan Hernández, 17 años (La Laguna).
8. Rafael Alfonso, 21 años (La Laguna).
9. Félix Hernández, 21 años (La Laguna).
10. Cándido Andreu, 18 años (Santa Cruz de Tenerife).
11. Santiago Hernández, 17 años (Villa de Guía).
12. Ramón Ponce, 22 años (Villa de Arucas).
13. José González, 20 años (Puerto de La Orotava).
14. Benjamín Delgado, 18 años (Puerto de La Orotava).
15. Poruno Alvarado, 26 años (Ciudad de Las Palmas).
16. Santiago Noda, 26 años (Santa Cruz de Tenerife) (18).

De la lista de alumnos expuesta, en razón de ser los primeros alumnos de la Escuela, se pueden deducir algunos datos de interés. En primer lugar, el promedio de edad de los alumnos es bastante elevado, teniendo en cuenta que se podía ingresar en el Centro a partir de los diecisiete años (19). En segun-

(17) A. E. N. L.: *Ibidem.*
(18) A. E. N. L.: *Libro de registro de las hojas de estudio de los alumnos.*
(19) *Colección legislativa...*, año 1843 (octubre).

do lugar, los alumnos matriculados proceden de las, en la actualidad, dos provincias canarias, si bien trece son de Tenerife y sólo tres pertenecen a Las Palmas. Este último dato no es nada extraño teniendo en cuenta las dificultades económicas y de transporte que acarreaba el traslado a La Laguna desde otras islas; aunque, también es cierto que el problema era equivalente para los alumnos que provenían, por poner algún ejemplo, de San Miguel (Sur de la isla) o Del Realejo, o del Puerto de La Orotava (Norte de la isla), dadas las condiciones de las islas en aquellos momentos (20).

En el curso siguiente, 1851-52, el número de alumnos que ingresó en el primer curso desciende considerablemente: 7 alumnos; uno de ellos, Francisco Fajardo, de Icod, estudia por enseñanza libre. En la lista de alumnos matriculados en dicho curso (21), se aprecia que no existe ninguno procedente de las islas que forman hoy la provincia de Las Palmas, quizás, porque ya se había anunciado la inmediata creación de una Escuela normal elemental en Las Palmas que, en efecto se llevaría a cabo en el año 1853. Es de resaltar que en el citado curso 1851-52, los alumnos matriculados en el segundo curso son trece; es decir, casi el total de los que lo habían hecho en el primer curso del año anterior. Por otra parte, a excepción del alumno matriculado por libre, todos los aspirantes al magisterio proceden de dos, entonces, pequeños pueblos del sur de Tenerife: San Miguel y Granadilla (22).

De la atenta lectura de los libros del archivo del Centro, se puede deducir, entre muchas otras cosas, que el número de alumnos descendió considerablemente en los siguientes cursos. Veamos algunos ejemplos: en el curso 1852-53 eran 6 los alumnos en el primer curso y sólo 2 los que cursaban segundo; mientras que en el curso 1854-55, sólo 1 cursaba el primer año y 2 el segundo (23). Esto puede explicar que en el curso 1855-56 no haya lista de alumnos en el libro de matrícula (24). En el curso siguiente, 1856-57, entraron 8 alumnos en el primer curso y, como parece lógico, no hubo ningún alumno en el segundo curso; pero, en el curso que siguió, sólo entran 4 alumnos en primero, siendo 6 los que pasan a segundo. En el momento actual de nuestra investigación desconocemos si existieron causas que justificaban estas irregularidades en la matrícula o, por el contrario, se producían de forma natural y espontánea.

---

(20) Condiciones que, por otra parte, no son demasiado diferentes de las existentes en otros lugares geográficos del país, en cuanto a atraso en las comunicaciones, medios de transporte, todo ello agravado por la accidentada geografía isleña.

(21) A. E. N. L.: *Libro regisro de las hojas de estudio...*

(22) Este hecho es, en principio, ciertamente sorprendente. Pero, si en el futuro no se encuentran datos en otro sentido, o la confirmación de que se trata de algún error hecho más bien improbable, habrá que llegar a la conclusión de que estamos ante unos datos correctos.

(23) A. E. N. L.: *Libro de matrícula de la Escuela normal de La Laguna.*

(24) A. E. N. L.: *Ibidem.* El hecho de que ningún acontecimiento nacional haga pensar en que existiera razón para cerrar el centro durante el curso 1855-56, quiere decir que, seguramente, fueron razones locales las que obligaron a tomar tal medida.

Otro aspecto a destacar es que la Escuela era sólo para varones, sin embargo la mitad más uno de los títulos expedidos en el período 1864-1866 por el Centro, son para maestras, de ellas tres de nivel superior. Quizá, el problema queda clarificado, si tenemos en cuenta que para obtener el título de maestra se exigían los siguientes requisitos:

- Fe de bautismo legalizada que acredite que la solicitante tiene veinte años cumplidos.
- Certificación de buena conducta moral y religiosa.
- Algunas labores de costura y bordados hechas por la aspirante, y dos muestras de escritura de letras de distinto tamaño.
- Fe de casa, si lo fuera.
- Recibos cartas de pago de haber depositado los derechos de exámenes y títulos.

Es decir, no se le exigía a las maestras el certificado de haber realizado los dos años de estudio, que sí era preceptivo para examinar a los aspirantes a título de maestros (25).

El tribunal de examen lo componían, al menos, en el período que estudiamos, las siguientes personas en función de su cargo: el director, Fernando Final; el inspector de la provincia, Fernando Suárez; el segundo maestro, José María Prieto; el profesor de doctrina cristiana, Silvestre Machado; y las maestras designadas por el rector (cuando eran maestras las presentadas); de secretario solía actuar el regente, casi siempre también secretario del Centro (26).

Exámenes de maestros

Hemos mencionado ya cuál era la composición del tribunal de exámenes de maestros e, incluso, las condiciones que debían reunir las maestras para poder aspirar a los mismos. Veamos ahora algunos datos concretos.

El libro 3.º del archivo de la Escuela, recoge los expedientes de exámenes de maestros y maestras realizados en dicho Centro. Con el expediente número 1 figura la aspirante Ignacia Oramas Oramas, cuyo examen tuvo lugar el 15 de julio de 1864. Sin embargo, no hemos podido encontrar los expedientes de exámenes anteriores, si es que existieron, y, en principio, habría que pensar que no, a pesar de que la promoción de 1850-51 terminó en 1851-53. Como

(25) La *Escuela normal de maestras* se hizo obligatoria a partir de la Ley de 9 de diciembre de 1868. El artículo 187 de la Ley de 1857 se limitó a recomendarlas para mejorar la instrucción de las niñas. Sin embargo, las provincias habían fundado espontáneamente varias Escuelas normales de maestras desde 1860, que eran 20 en 1864. La Escuela Normal Central de Maestras fue cerrada oficialmente en 1858, en Madrid.

(26) A. E. N. L.: *Libro de actas de exámenes de maestros.*

hipótesis adelantamos que, seguramente, hasta 1864 no se obtuvo el permiso para proceder al examen de los maestros (27).

En el período que estudiamos obtuvieron sus títulos de maestros de primera enseñanza 41 aspirantes (véase anexo 1). Se expidieron 33 títulos de maestro elemental (15 varones y 18 mujeres) y 8 títulos de maestros superiores (5 varones y 3 mujeres). En total 20 títulos de maestros y 21 de maestras. Por procedencia geográfica, 36 de los nuevos titulados eran de la provincia de Tenerife, entendida en sus límites actuales (2 del Hierro, 2 de La Palma, 14 de La Laguna, de La Orotava, 3 del Puerto de la Cruz, 2 de Vilaflor y 1 de cada una de las poblaciones siguientes: Granadilla, Taganana, Garachico, Sauzal, Candelaria, Arona, La Matanza y Tegueste) y 9 de la provincia de Las Palmas, también entendida en sus límites actuales (2 de Las Palmas, 1 de Fuerteventura y 1 de Lanzarote), finalmente, 1 de la Península (28).

Conclusión

Si tenemos en cuenta el panorama de la enseñanza en Canarias hacia la mitad del siglo XIX expuesto por MADOZ, que, por otra parte, coincide plenamente con las opiniones expresadas al respecto por nuestro pedagogo Juan de la Puerta Canseco y nuestros historiadores Millares y Francisco María de León, por sólo dar algún nombre significativo, el establecimiento de la Escuela normal elemental de Canarias venía a llenar un vacío que estaba dejándose sentir en una parcela de la instrucción pública tan decisiva por su importante incidencia en la prosperidad de los pueblos como es la de la formación del Magisterio.

No es de extrañar la irregularidad en el número de alumnos que se aprecia en sus primeros años, ni tampoco el relativo escaso número de aquéllos que asisten a las aulas laguneras del Instituto de Canarias, si tenemos en cuenta la peculiar realidad socio-económica y geográfica de las islas. En todo caso, como decíamos antes, es preciso continuar esta investigación para hacer una aproximación más seria que supera las meras conjeturas o intuiciones.

Insistimos, porque es importante, que consideramos nuestras deducciones y conclusiones con carácter de provisionalidad, mientras no nos sea posible introducirnos más en el tema, en extensión y en profundidad, considerando esta aportación como una pequeña cala, necesaria, y a la que deberán seguir otras, pero insuficiente en relación al conjunto del problema. Antes de atrevernos a realizar con el rigor y la seriedad requeridos una aproximación a la historia de la Escuela normal de Canarias es preciso, efectivamente, un amplio estudio de la abundante documentación existente en diversos archivos isleños que nos vayan configurando el proceso evolutivo y las características de la citada Institución.

---

(27) En los libros y legajos del archivo no hemos podido encontrar datos suficientes para que nuestra hipótesis quede confirmada o denegada.

(28) A. E. N. L.: *Libro de actas de exámenes.*

ANEXO 1

En el período que estudiamos, obtuvieron sus títulos de maestro de primera enseñanza elemental (*), los singuentes maestros y maestras:

1. Ignacia Oramas Oramas (Granadilla).
2. María del Castillo y Franchy (La Antigua-Fuerteventura).
3. Nicolás Hernández González (La Laguna).
4. Antonio Ruiz y Núñez (La Laguna).
5. Teresa Nóbrega y González (La Laguna).
6. Bernardo Barroso y Ríos (La Orotava).
7. Juana García y Hernández (Puerto de la Cruz de La Orotava).
8. Luisa Manrique y Negrón (Taganana).
9. Francisca Pérez y Ríos (*) (Galdar).
10. Angel Tristán Sánchez (Puerto de la Cruz).
11. Francisca Espínola González (Arona).
12. Benjamín Julián Delgado (*) (Puerto de la Cruz de La Orotava).
13. Irencio Hernández y Morales (La Laguna).
14. Juana Pérez Tacoronte (Vilaflor).
15. Trinidad Rodríguez de Rojas (La Laguna).
16. Cándida Rojas Expósito (La Laguna).
17. Antonia Expósito de Martín (Las Palmas).
18. Ildefonsa Rivero Martín (Garachico).
19. María del Rosario de San Ginés (Puerto de Arrecife).
20. Luisa Vizcaíno y Bustamante (*) (La Palma).
21. Antonio Fumero y Pérez (Vilaflor).
22. José Gobea y Ramos (La Orotava).
23. Domingo Rodríguez (Sauzal).
24. María Gobea y Ramos (*) (La Orotava).
25. Constansa Gobea y Ramos (La Orotava).
26. Benjamín José Miranda (*) (La Orotava).
27. Mateo Alonso y Pérez (La Laguna).
28. Rafael Díaz y Alfonso (La Laguna).
29. Dolores Acosta y Pérez (La Laguna).
30. Eufrasia Delgado (Candelaria).
31. Bernardo Hernández (Puerto de la Cruz).
32. Felipa González y Quintero (Valverde-Hierro).
33. María Hernández Guerrero (La Matanza).

(*) Los maestros señalados con asteriscos obtuvieron el título de maestro primario superior.

34. Tomasa María de los Remedios Martín (La Laguna).
35. Antonio Melián y González (Tegueste).
36. Antonio Félix Daroca (Yepes-Toledo).
37. Cirilo Ayala y Casañas (Valverde-Hierro).
38. Francisco Salcedo y Baños (*) (La Laguna).
39. Antonio Hernández y Rojas (*) (La Laguna).
40. José Cabrera y López (Santa Cruz de la Palma).
41. Manuel González Navarrete (*) (La Laguna).

ANEXO 2

Libros y legajos del Archivo de la Escuela Normal del Magisterio de La Laguna (Tenerife), para el período 1850-1868:

Libros del Archivo:

- Libro de matrícula de la Escuela normal, 1850-51 a 1873-74.
- Libro registro de las hojas de estudio de los alumnos, 1850 a 1867-68.
- Libro de actas de exámenes de maestros, 1864 a 1870.
- Indice de los expedientes de exámenes y registros de títulos de los maestros, 1864-1870.
- Copiador de la correspondencia oficial de la Escuela normal, dio principio el 2 de enero de 1850.
- Libro de cuentas de la Escuela normal a partir de 1863.

Legajos:

Legajo 1. Cuenta de la Escuela del Magisterio con la provincia y nóminas del profesorado (1862-65).
Legajo 2. Programas impartidos por el profesorado (1863-1884).
Legajo 3. Expedientes de exámenes de maestros y maestras de primera enseñanza.
Legajo 4. Documentos varios (1867-1900).

(*) Los maestros señalados con asteriscos obtuvieron el título de maestro primario superior.